



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**DIRECCION DE OBRAS**  
**RECOLETA**

**REGIÓN :      METROPOLITANA**

URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION
21
FECHA
06 JUN 2014

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 0592/14 de fecha 19.02.2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 994 de fecha 17.12.2010
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- Aprobar la modificación de proyecto de Edificación Obra Nueva ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino Av. Recoleta N° 672 - 676  
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---  
 sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 0592/14
- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 0592/14 de fecha 19.02.2014, según listado adjunto.
- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---  
ESPECIFICAR (D.L.-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Servicio de Impuestos Internos			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Emeric Fuentes Sepúlveda			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Eugenio Ignacio Sandoval Aedo			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
Carlos Eugenio Seguin			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
Araminta Cecilia Arenas Reyes			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
arcarenas@gmail.com		06-009	Primera
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	
Juan Pablo Olmos de Aguilera Castro			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
juanpablo@jpo.cl		Segunda	66

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	3786/76	21.12.1976
	4089/78	04.08.1978

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC:	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Servicios	Oficinas Públicas	Básica
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		---	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	457,52 m2	0,00 m2	457,52 m2
SOBRE TERRENO	2248,62 m2	0,00 m2	2248,62 m2
EDIFICADA TOTAL	2706,14 m2	0,00 m2	2706,14 m2
TOTAL TERRENO	756,93 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,55	3,59	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	100,00%	93,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8	0,8	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	17,50 m.	12,57 m.	ADOSAMIENTO	Continuidad	Continuidad
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	No se exige	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	33	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4 (Art. 2.4.1 de la OGUC)
-----------------------------	----	---------------------------	---------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1989	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	A3	\$	
PRESUPUESTO DE LA ESTRUCTURA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		153.784	187,71 m2
DERECHOS DE LA ESTRUCTURA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	28.866.795
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	216.501
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	8.354.282
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	62.657
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	279.158
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	83.747
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	195.411
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 37409887	FECHA	27.05.14

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición del Espacio Público aprobado por Asesoría Urbana. En caso de consultar pavimentación, ésta deberá ser recibida por SERVIU RM. para la vereda y acceso vehicular que enfrentan al predio.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de Arborización aprobado e intervención recibida por DIMAO correspondiente al 5% de la superficie predial, según cuadro N°2, del artículo 3.2.7 del P.R.R., por el destino de Bodega.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Entibaciones, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto se acoge a lo establecido en el artículo 2.4.1 de la OGUC.
- Según memoria de cálculo estructural se modifican eje C, entre ejes 8 y 10A, en piso 1; eje 11A y 13A; y escalera metálica entre edificios, interviniendo una superficie de 187,71 m2 entre los pisos -1° y 4°, de acuerdo a la DDU-ESP 024/07
- Se adjunta presupuesto por modificaciones interiores por concepto de provisión de cristal laminado, equipo de ventilación y estructura parasol por un total de \$8.354.282, firmado por el Arquitecto Sr. Eugenio Ignacio Sandoval Aedo

APS/MEI/mei.08.05.2014

PAGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)

756457 767988